CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

CULIACÁN

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en Culiacan, a través de los CC. Lic. Estanislado Flores Almodóvar y Lic. Miguel Antonio Duarte López, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA que los acredita como PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, para el periodo 01 de enero de 2017 al 31 de Octubre de 2018, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza integrada por:

MUNICIPIO: CULIACAN
PRESIDENTE MUNICIPAL: JESUS ANTONIO VALDÉS PALAZUELOS
SINDICO PROCURADOR: SANDRA YUDITH LARA DÍAZ
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE DIDIHIER GUADALUPE QUIROZ LÓPEZ

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	JORGE ALBERTO CASANOVA PÉREZ	EDUARDO DE JESÚS CHÁVEZ VELA
2	KATHIA MARCELA HIGUERA NORIEGA	ELIZABETH GUADALUPE CHÁVEZ URÍAS
3	JESÚS ADRIAN MANJARREZ LAFARGA	OCTAVIO LÓPEZ VALENZUELA
4	ELVA MARGARITA INZUZA VALENZUELA	REYNA DOLORES VELIZ GAXIOLA
5	FAUSTINO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	PABLO RAFAEL MANJARREZ GIL
6	ELIZABETH RAFAELA MONTOYA OJEDA	KARLA ZAUDIZARETH GONZÁLEZ ESCOBEDO
7	CRUZ NOÉ HEREDIA AYÓN	FELIPE ARMANDO ENRIQUE SOTO ESPARRAGOZA
8	GABRIELA INZUNZA CASTRO	CINTHIA VALENZUELA LANGARICA
9	JESÚS ARMANDO HERALDEZ MACHADO	JUAN MANUEL VEGA ARELLANO
10	LETICIA RAMOS REGINO	KARINA ISABEL MARTÍNEZ MONTAÑO
11	JAIME QUIÑONEZ MUÑOZ	IVANJOV VALENZUELA PÉREZ

10/06/2016

En Culiacan, Sinaloa a los 10 días del mes de Junio de 2016.

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CULIACÁN

Lic. Estanislado Flores Almodóvar
Presidente del Consejo

Lic. Miguel Antonio Duarte López
Secretario del consejo

¡TU ELECCIÓN, TU PARTICIPACIÓN!

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

CULIACÁN

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: Culiacan, Sinaloa, a través de los CC. LIC. Estanislado Flores Almodóvar y Lic. Miguel Antonio Duarte López, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 01 enero 2017 al 31 de Octubre 2018, a la fórmula postulada por Partido Acción Nacional integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1. MIGUEL ANGEL DIAZ JUAREZ	EDGAR GERARDO VEGA CUEN
2. ELVIA ROSA VELENZUELA PLATA	DOLORES LETICIA ALVAREZ VALENZUELA

En Culiacan, Sinaloa a los 10 días del mes de junio de 2016.

Recibí 13 de Junio 2016 a las 10:20 Miguel Angel Díaz Juárez

LIC. ESTANISLADO FLORES ALMODOVAR
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. MIGUEL ANTONIO DUARTE LOPEZ
SECRETARIO

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CULIACAN

¡TU ELECCIÓN, TU PARTICIPACIÓN!

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

CULIACÁN

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: Culiacan, Sinaloa, a través de los CC. LIC. Estanislado Flores Almodóvar y Lic. Miguel Antonio Duarte López, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 01 enero 2017 al 31 de Octubre 2018, a la fórmula postulada por Partido de la Revolución Democrática integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

PROPIETARIOS	SUPLENTES
IMELDA CASTRO CASTRO	SOLANGEL PEINADO QUINTERO

En Culiacan, Sinaloa a los 10 días del mes de junio de 2016

IEES CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CULIACÁN

LIC. ESTANISLADO FLORES ALMODOVAR
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC.MIGUEL ANTONIO DUARTE LOPEZ
SECRETARIO

Recibí
Quintero Salazar
15/Jun/16
10.56 AM

¡TU ELECCIÓN, TU PARTICIPACIÓN!

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

CULIACÁN

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: Culiacan, Sinaloa, a través de los CC. LIC. Estanislado Flores Almodóvar y Lic. Miguel Antonio Duarte López, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa de fecha 29 de julio de 2016 en el expediente TESIN-14/2016 INC y para dar cumplimiento al punto cuarto resolutivo de la sentencia, se expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 01 enero 2017 al 31 de Octubre 2018, a las fórmulas postuladas por Partido Sinaloense integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1.	C. ROBESPIERRE LIZARRAGA OTERO	C. SANDINO LOPEZ MONTES
2.	C.MARIA CECILIA GONZALEZ LUNA	C. MARIA DEL ROSARIO LEAL ASTORGA
3.	C. ALEJO VALENZUELA LOPEZ	C. HENDRICH IVAN GARCIA RODRIGUEZ

Yamir de Jesús Valdez Alvarez 02-Agosto-2016

En Culiacan, Sinaloa a los 02 días del mes de agosto de 2016.

IEES
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CULIACÁN

LIC.ESTANISLADO FLORES ALMODOVAR
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC.MIGUEL ANTONIO DUARTE LOPEZ
SECRETARIO

¡TU ELECCIÓN, TU PARTICIPACIÓN!

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
CULIACÁN

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: Culiacan, Sinaloa, a través de los CC. LIC. Estanislado Flores Almodóvar y Lic. Miguel Antonio Duarte López, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa de fecha 29 de julio de 2016 en el expediente TESIN-14/2016 INC y para dar cumplimiento al punto tercero resolutivo de la sentencia, se expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que lo acredita como REGIDOR ELECTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 01 enero 2017 al 31 de Octubre 2018, a la fórmula postulada por Partido Morena integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

	PROPIETARIO	SUPLENTE
1.	C. IRAN ZAZUETA LOPEZ	C. NAYAR JOSUE CASTAÑEDA MARTINEZ

En Culiacan, Sinaloa a los 02 días del mes de agosto de 2016.

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CULIACÁN

LIC. ESTANISLADO FLORES ALMODOVAR
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC.MIGUEL ANTONIO DUARTE LOPEZ
SECRETARIO

Ricardo Arnulfo Mendoza.
02 / AGOSTO / 2016.
RECIBÍ

¡TU ELECCIÓN, TU PARTICIPACIÓN!